

## ANEXO

### ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, PARA APLICAR Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS/JURÍDICOS, ADQUIRIDOS EN EL TRANSCURSO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL COBRO PERSUASIVO Y/O COACTIVO DE LA CARTERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL- CAM Y DEMÁS TAREAS QUE SE REQUIERAN EN OTRAS ÁREAS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA GENERAL.(7)

#### **1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

#### **A. ANALISIS DE MERCADO**

##### **A.1 Aspectos generales del mercado**

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

**1. Sector primario**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

**2. Sector secundario o industrial**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

**3. Sector terciario o de servicios**, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza,

sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

**4. Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCARIO O DE SERVICIOS.

### **A.3 ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES.**

#### **ANÁLISIS TECNICO**

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Estudiar los títulos ejecutivos que se allegue para dar inicio al proceso de cobro coactivo observando que estos tengan la característica de ser claro, expreso y actualmente exigible.
2. Emitir conceptos de incobrabilidad de obligaciones contenidas en los títulos ejecutivos remitidos a la Secretaria General, los cuales deberán estar debidamente soportados con el fin de ser presentados como candidatos a depuración ante el Comité de Saneamiento Contable de la Corporación.
3. Proyectar para la firma del Director General o Secretario General, según sea el caso, los actos administrativos y/o actuaciones que se requieran para la gestión de persuasivos, apertura, sustanciación e impulso y archivo de los procesos de cobro coactivo para la recuperación de la cartera que comprende entre otros: Resoluciones, Autos de mandamiento de pago y citaciones; Autos de medidas cautelares y oficios; auto que resuelve las excepciones al mandamiento de pago; Auto que ordena seguir adelante con la ejecución; Liquidaciones del crédito; Autos de trámite; Levantamiento de medidas; Autos de archivo; Acuerdos de pago; y las demás actuaciones inherentes a ese procedimiento.
4. Realizar de manera periódico la búsqueda de bienes y todas aquellas actuaciones necesarias para asegurar el recaudo de la cartera.
5. Prestar apoyo y asistencia jurídica a la Secretaría General en los diferentes aspectos que se requieran en otras áreas o procedimientos administrativos.
6. Dar respuesta a los oficios, solicitudes, derechos de petición, reclamaciones y requerimientos que presenten con relación a los procesos de cobro coactivo adelantados por la Corporación Autónoma Regional- CAM.
7. Apoyar a la Secretaria General en la gestión documental de archivo de los procesos de cobro coactivo, así, como alimentar la base de datos con el estado actualizado de las actuaciones realizadas a los expedientes utilizando los formatos adoptados por calidad en cumplimiento de la Certificación de Calidad ISO 14001:2004, ISO 9001-2008 y NTCGP-1000:2009.
8. Apoyar la gestión de notificación de los actos que requieran surtir esa etapa en los procesos de cobro coactivo, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 01 de 1984, la Ley 1434 de 2011, y el Estatuto Tributario Nacional.
9. Mantener la reserva y confidencialidad de la información de los procesos de Cobro Coactivo de la Corporación Autónoma Regional, y proteger la información

- que se llegue a conocer de los Ejecutados en cumplimiento de las normas de habeas data.
10. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano conforme a lo establecido por la Corporación.
  11. Presentar informes mensuales y final de ejecución física y financiera del contrato de prestación de servicios.
  12. Registrar y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP
  13. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
  14. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
  15. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito.
  16. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

Para cumplir con las obligaciones aquí descritas, el contratista deberá disponer de un computador de su propiedad.

## ANÁLISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas Reglamentarias de la materia.

## B. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de estudiantes que eligen realizar la Judicatura cuando han terminado materias en el programa de Derecho para optar el título de abogado de conformidad con el Decreto 1221 de 1990, modificado por el decreto 2802 de 2001, aprobó el Acuerdo No. 60 del mismo año, emitido por el ICFES.

Este decreto establece los requisitos para optar al título de abogado entre los cuales se encuentra como una alternativa al trabajo de grado la realización de la práctica profesional o judicatura, la cual puede tener una duración **de seis (6), siete (7) y nueve (9) meses "cargos Ad-Honorem", o de un (1) año "cargos Remunerados" continuo o discontinuo, contabilizando el tiempo a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, aclarando que estos tiempos dependen según los cargos previstos en la ley, por ejemplo seis meses conforme a lo establecido en el decreto Ley 2636 de 2004, y siete meses (7) meses conforme a lo dispuesto en la Ley 1395 de 2010 en su artículo 50.**

Es claro que la presente norma establece que el judicante a pesar de estar vinculado por medio de un contrato de prestación de servicios, debe cumplir un mínimo de ocho (8) horas diarias y este término se contabiliza desde la terminación de estudios, sin convertirse en un contrato laboral.

### C. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Judicante que proporcione apoyo jurídico a la Oficina de Cobro Coactivo, procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores, así:

| Contratante         | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contrato No.</b> | 014 de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 201 DEL 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 048 DEL 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Objeto</b>       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, PARA APLICAR Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS/JURÍDICO S, ADQUIRIDOS EN EL TRANCURSO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO, EN RELACION CON LA GESTION DE PERSUASIVOS Y LA SUSTANCIACION E IMPULSO DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADELANTADOS POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM POR CONCEPTO DE TASA POR USO DE AGUA Y PARA QUE PRESTE EL APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERA EN OTRAS | Prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para aplicar y ampliar los conocimientos teóricos/jurídicos, adquiridos en el transcurso de la carrera profesional de derecho, en los diferentes aspectos relacionados con el impulso de los procesos de cobros coactivos por concepto de Tasa Retributivas, y para que preste el apoyo jurídico que se requiera en otras áreas o procedimientos administrativos que se adelante en la Secretaría General. | Prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para aplicar y ampliar los conocimientos teóricos/jurídicos, adquiridos en el transcurso de la carrera profesional de derecho, en los diferentes aspectos relacionados con el impulso de los procesos de cobros coactivos por concepto de Tasa Por uso , y para que preste el apoyo jurídico que se requiera en otras áreas o procedimientos administrativos que se adelante en la Secretaría General. |

|                                                |                                                                                              |                        |                        |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                | ÁREAS<br>PROCEDIMIENTOS<br>ADMINISTRATIVOS<br>QUE SE ADELANTE EN<br>LA SECRETARÍA<br>GENERAL |                        |                        |
| <b>Las autorizaciones licencias o permisos</b> | No Aplica                                                                                    | No Aplica              | No Aplica              |
| <b>Nombre Contratista</b>                      | KAREN DANIELA<br>COLLAZOS ROJAS                                                              | LUISA GARCIA           | SERGIO CASTRO          |
| <b>Duración</b>                                | 12 meses                                                                                     | 12 meses               | 12 meses               |
| <b>Honorarios/mes (\$)</b>                     | \$ 1.054.251,00                                                                              | \$ 1.018.604,00        | \$1.018.605            |
| <b>Total Contrato</b>                          | <b>\$11.596.761,00</b>                                                                       | <b>\$12.223.256,00</b> | <b>\$12.223.256,00</b> |

### Histórico de contrataciones de otras Entidades.

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidad Estatales colombianas, se logró identificar específicamente la contratación de estos servicios, así:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratante</b>         | <b>MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA</b>                                                                                                                                                                        |
| <b>Contrato No.</b>        | 237 DE 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 012 de 2017                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Objeto</b>              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JUDICANTE PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, CON EL FIN DE DAR APLICACIONES EFECTIVAS AL NUEVO CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 1801 DE 2015, EN LO ATINENTE A LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROYECCIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PROPIOS DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JUDICANTE PARA EL RECAUDO DE CARTERA MEDIANTE PROCESO POR JURISDICCION COACTIVA ASIGNADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA. |
| <b>Duración</b>            | 04 meses y 14 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 06 meses                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Honorarios/mes (\$)</b> | \$1.400.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$1.326.667                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Total Contrato</b>      | \$6.253.333                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$7.960.000                                                                                                                                                                                                 |

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

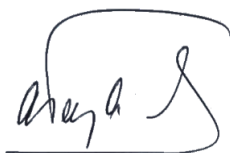
## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los requisitos establecidos para contratar una prestación de servicios y en atención a la naturaleza de las actividades a desarrollar, toda vez que la persona a contratar, ha terminado y aprobado su programa de estudios en Derecho, pero aún no acredita el título profesional, por tal razón, esta Entidad estima reconocer por concepto de honorarios mensuales **UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000,00)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, valor que está por debajo del promedio consultado en el estudio de mercado realizado en el SECOP.

En consecuencia, como se prevé que el contrato tendrá una duración de doce (12) meses y la remuneración mensual será de \$1.300.000.00, se tendría un costo total de \$15.600.000.00, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| DETALLE                                | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR/UNIT      | TOTAL                |
|----------------------------------------|------------------|----------|--------------|----------------------|
| Honorarios                             | Mes/hombre       | 12       | \$ 1.300.000 | \$ 15.600.000        |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$</b> |                  |          |              | <b>\$ 15.600.000</b> |

De acuerdo a lo anterior, se estima que el valor total del contrato por concepto de honorarios asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.600.000, 00 M/CTE.)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
 Secretario General  
 Coactivo



**LEONARDO FABIO SALAS LASSO**  
 Profesional Especializado- Cobro



**ANA MARIA CABRERA ROJAS**  
 Profesional Universitario- Cobro Coactivo